



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR SEDP # 27- 2023
DECLARACION PERSONAL DE HORARIO

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 30 de junio de 2023

SEÑORES (AS):

DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES, DECANOS, JEFES REGIONALES DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRADORES, JEFES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIO, COORDINADORES DE CARRERA, PERSONAL DOCENTE, PERSONAL, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Presente:

Como parte de las estrategias planificadas por esta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, en este caso, dándole seguimiento a las recomendaciones realizadas por los entes contralores internos y externos a fin de mantener un acompañamiento constante a todas las unidades académicas, administrativas y de servicio, a través del *Departamento de Efectividad del Recurso Humano*, estaremos realizando algunas actividades que permitan asegurar los mejores resultados en las gestiones particulares de cada unidad.

Por lo que, en apego a lo establecido en el **artículo 55 numeral 7 del Reglamento Interno de trabajo de la UNAH**, se detallan los pasos a seguir por parte de los jefes de unidades y empleados en general, para el adecuado proceso de control y monitoreo de la asistencia laboral:

a) Para los jefes de unidades:

- I. Cada jefe recibirá en sus correos institucionales, un archivo (**pdf**) conteniendo las declaraciones de horario (personalizadas) de todos los empleados a su cargo, para que sea impresa, asegurándose de que estas sean llenadas y firmadas por cada uno de sus empleados, manteniendo la custodia y responsabilidad de las mismas.
- II. Posteriormente que hayan sido llenadas y firmadas **TODAS** las declaraciones, cada jefe deberá remitir, en forma física, el paquete de los documentos correspondientes a sus empleados, esto a más tardar el **viernes 12 de julio de 2023**.

b) Para los empleados en general:

- I. Según lo estipulado en el **artículo 59, numeral c, del reglamento interno de trabajo de la UNAH**, **TODOS** los empleados están y obligados a cumplir con las instrucciones de sus superiores.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

- II. En ese sentido, todos los empleados, a partir de la fecha, deberán abocarse con su jefe inmediato donde le será entregada su respectiva declaración personal de horario, emitida por esta oficina, para su debida firma y entrega, debiendo llenar, con claridad y responsabilidad, la información requerida en la misma, a más tardar el **viernes 12 de julio de 2023**.

Estas disposiciones son de cumplimiento obligatorio, con el fin de fortalecer nuestros procesos institucionales, por lo que su cumplimiento evitará cualquiera de las situaciones establecidas en la normativa institucional y legislación laboral vigente.

Por último, reiteramos la disposición de esta secretaría de mantener nuestros respaldo firme y permanente que aseguren la consecución de los mejores resultados en su gestión.

Atentamente,



ABOGADO CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DESARROLLO DE PERSONAL

Cc: Archivo
CDSL/derh

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"